

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.401.786
04		VENTA DE ACTIVOS		1.019
	41	Activos Físicos		1.019
07		OTROS INGRESOS		44.313
	79	Otros		44.313
09		APORTE FISCAL		5.346.454
	91	Libre		5.346.454
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		5.401.786
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.724.688
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	422.841
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		639.526
	31	Transferencias al Sector Privado		637.488
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		19.365
	515	Convenios Programas de Fiscalización	04	578.906
	516	Programa Formación en Tecnologías de Información		39.217
	34	Transferencias al Fisco		2.038
	001	Impuestos		2.038
31		INVERSION REAL		1.095.131
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.154
	53	Estudios para Inversiones		664.167
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		422.810
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		509.600
	85	Aportes al Sector Privado		509.600
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	05	509.600
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

- | | | | |
|----|--|---|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | : | 5 |
| 02 | Incluye: | | |
| a) | Dotación máxima de personal | : | 188 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | | |
| b) | Horas extraordinarias año | | |
| | - Miles de \$ | : | 37.268 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01)

Partida : 19
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$: 17.262
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$: 519.473
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		: 23
		- Miles de \$: 163.109
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$: 29.047
04		Con cargo a estos recursos se podrá contratar hasta 10 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
05		Por aplicación de la Ley N° 19.724, se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 4.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a proyectos nuevos que serán licitados durante el año 2004 y su concreción y pago se efectuará en los años 2005 y 2006 conforme a su avance de ejecución y a la recepción final de las obras correspondientes.		